



***Acuerdo de
Calidad Concertada
con los Proveedores***

Amorebieta, Septiembre de 2019

Índice

1.	Introducción	2
2.	Aseguramiento de la calidad por parte del proveedor.....	2
2.1	Compromiso de Calidad	3
3.	Planificación de la calidad.....	3
4.	Modificación del producto.....	3
4.1.	Otras modificaciones	3
5.	Regulación estadística del proceso	3
6.	Medidas de comprobación y medición	4
7.	Instrucciones para pruebas	4
8.	Registros de calidad.....	4
9.	Evaluación y valoración de proveedores	4
10.	Verificación de primeras muestras.....	5
11.	Componentes de documentación obligatoria	5
12.	Comprobaciones de entrada de mercancías	6
13.	Embalaje e identificación.....	6
14.	Tratamiento de piezas defectuosas por parte del proveedor antes de la entrega	6
15.	Tratamiento de componentes defectuosos por parte de AKT	7
16.	Protección medioambiental.....	7
17.	Derechos Humanos y Responsabilidad Social	8
18.	Responsabilidad Financiera y Económica	8
19.	Propiedad Intelectual e Información Confidencial	9
20.	Salud y Seguridad	9
21.	Aceptación del acuerdo	10

1. Introducción

Las presentes normas de calidad para proveedores han sido elaboradas para aquellos que suministran o suministrarán piezas y material comercial a la empresa AKT PLASTICOS, en cualquiera de sus plantas productivas. Este Acuerdo regula las exigencias y procedimientos para garantizar la calidad pero no limita la responsabilidad del proveedor y sub-proveedores para la calidad que tiene que entregar. Se enviarán al proveedor por lo que son parte integrante del contrato. El proveedor se compromete a cumplir las exigencias contenidas en dichas normas y a que sus proveedores también la cumplan.

Los contactos se establecerán con la división de Acopios, a menos que existan acuerdos en otro sentido.

El objetivo de AKT PLASTICOS es la obtención de una calidad excelente. La satisfacción de nuestros clientes es la medida del cumplimiento de esta exigencia. Mediante una gestión preventiva de calidad y la acción conjunta de todas las funciones de la empresa pretendemos alcanzar la mejor calidad posible de nuestros productos y servicios.

Esperamos que nuestros proveedores cultiven también esta filosofía de la calidad unida al **OBJETIVO CERO DEFECTOS** y a una lealtad de suministro al 100 %.

Las presentes normas de calidad son parte integrante del contrato marco y constituirán la base de la cooperación entre AKT PLASTICOS y sus proveedores. Son, así mismo, parte integrante de una estrategia de compras adaptada a los tiempos actuales.

2. Aseguramiento de la calidad por parte del proveedor

Las exigencias suponen un alto nivel de aseguramiento de la calidad por parte del proveedor. Se recomienda implantar un sistema de aseguramiento de la calidad según DIN EN ISO 9001 y/o IATF 16949. Un sistema de estas características debe asegurar que únicamente se suministren productos a que cumplan las especificaciones y que las desviaciones se detecten y se subsanen con eficacia.

2.1 Compromiso de Calidad

El proveedor tiene la obligación de garantizar la calidad de sus productos y servicios al cliente. El proveedor debe también desarrollar, producir e inspeccionar todos los suministros y servicios (del cliente) de tal modo, que el cumplimiento de las características de calidad requeridas, quede asegurado.

El proveedor mediante la aceptación del presente escrito se compromete a unos PPMs anuales inferiores a 150.

3. Planificación de la calidad

AKT PLASTICOS espera de sus proveedores una labor preventiva en aras de la calidad empezando por la idea y/o el diseño. Sólo así pueden evitarse posteriores discusiones no deseadas. Por tanto, es preciso emprender acciones preliminares.

4. Modificación del producto

El adjudicatario de pedidos no está autorizado a modificar características técnicas, datos, materiales y criterios de calidad sin la conformidad escrita expresa de las divisiones de Acopio y/o Desarrollo de AKT PLASTICOS.

Dentro de lo que puede ser exigido al adjudicatario, AKT PLASTICOS podrá exigir modificaciones del objeto suministrado tanto en el diseño como en la ejecución.

4.1. Otras modificaciones

El proveedor tiene la obligación de informar a AKT Plásticos de cualquier cambio de ubicación así como cualquier otra variación en los datos facilitados en la "ficha de nuevo proveedor" (FP-RH-120201)

5. Regulación estadística del proceso

Para controlar la calidad e iniciar a tiempo acciones correctoras si surgen desviaciones en el proceso se emplearán los procedimientos idóneos, entre los que figura, entre otros, la regulación estadística de procesos.

El proveedor debe documentar el dominio y la capacidad del proceso en marcha.

6. Medidas de comprobación y medición

En caso de necesidad, los medios y procedimientos de comprobación serán objeto de acuerdo en el marco de un convenio de aseguramiento de la calidad.

El sistema de calidad implantado en la empresa del proveedor debe incluir el control regular de sus dispositivos de comprobación y medición. La frecuencia de los controles dependerá del tipo, el tiempo de funcionamiento y la precisión de los medios y dispositivos de comprobación.

7. Instrucciones para pruebas

El proveedor impartirá instrucciones claras y actualizadas para las pruebas a realizar. Estas instrucciones incluirán datos sobre las características a comprobar, el método, el volumen y la frecuencia de la prueba así como instrucciones sobre cómo actuar si surgen desviaciones.

8. Registros de calidad

Las pruebas llevadas a cabo se documentarán conforme a las instrucciones para pruebas. Los registros sobre las características de calidad exigidas por AKT PLASTICOS se mantendrán disponibles y/o se acompañarán a los suministros si así se exige. El tipo de documentación será objeto de acuerdo con AKT PLASTICOS.

Cuando el convenio de aseguramiento de la calidad lo requiera, los suministros se acompañarán de certificados con los datos pertinentes.

9. Evaluación y valoración de proveedores

Para comprobar el sistema de gestión de calidad del proveedor, AKT PLASTICOS realizará una evaluación del proveedor. Antes de cerrar un contrato con un nuevo proveedor, éste deberá cumplimentar un cuestionario de cara a una auto-evaluación de su capacidad de calidad. Si fuera necesario se llevará a cabo una auditoría del sistema o de procesos, de la que AKT PLASTICOS informará al proveedor con la debida antelación.

Además, AKT Plásticos llevará a cabo una evaluación continua con resultado anual. En caso de obtener un Nivel C, o inaceptable se instará al proveedor en cuestión a que envíe un plan de acciones correctivas en el plazo convenido. Se valorarán aspectos en calidad, medioambiental y servicio.

10. Verificación de primeras muestras

Cuando se trate de productos nuevos o modificados, se empleen herramientas nuevas o modificadas, materiales o instalaciones de producción nuevos o modificados así como tras paradas prolongadas de la producción, se presentarán gratuitamente a AKT PLASTICOS con la debida antelación y antes de iniciar la fabricación en serie unas primeras muestras acompañadas del pertinente informe. El número de primeras muestras se acordará con la división Aseguramiento de la Calidad. Para ello, AKT PLASTICOS elaborará un programa de cualificación que incluirá todos los requisitos para realizar un primer muestreo.

Con la verificación de primeras muestras se documenta que las características exigidas por AKT PLASTICOS, en cuanto a material y producto, podrán ser cumplidas en condiciones de fabricación en serie. Todas las características de especificaciones deberán controlar y documentarse en el informe de primeras muestras.

AKT PLASTICOS se reserva el derecho a proceder a una contraprueba de las primeras muestras. El muestreo se llevará a cabo respetando las exigencias de AKT PLASTICOS según VDA o PPAP (portada, informe de medición, informe del material, hojas de datos de seguridad, norma medioambiental).

Después de cada verificación de primeras muestras, cuya realización según los criterios antes indicados es obligatoria, los primeros 3 suministros deberán señalarse en la documentación de envío. Además se identificarán los envases entregados.

11. Componentes de documentación obligatoria

Por componentes de documentación obligatoria se entienden productos que comportan un riesgo más elevado en lo que concierne a la responsabilidad del producto. Los componentes o piezas D vienen claramente identificados en la documentación.

El proveedor se compromete a mantener registros adecuados de los resultados de las verificaciones que han de ser guardados durante 15 años. Se entregarán a AKT PLASTICOS copias de estos registros si así se solicitase.

12. Comprobaciones de entrada de mercancías

Con el fin de asegurar el abastecimiento de la producción sin fallos y en términos de rentabilidad, el adjudicatario realizará una comprobación de salida de mercancías exhaustiva que garantice que no salgan componentes defectuosos. Esta comprobación se llevará a cabo siguiendo las instrucciones pertinentes. Los resultados se documentarán y se entregarán a AKT PLASTICOS si ésta así lo solicitase.

13. Embalaje e identificación

Todas las piezas y todos los materiales se embalarán de forma que no pueda producirse ningún tipo de perjuicio en cuanto a la calidad como consecuencia del transporte o del almacenamiento. El embalaje se acordará entre el proveedor y AKT PLASTICOS.

Cada unidad embalada (bulto) se marcará mediante una etiqueta (colgada) y el registro de verificación. Esta identificación incluirá los siguientes datos:

- Nº de lote / fecha de fabricación
- Referencia del artículo / estado de validación
- Denominación del artículo
- Referencia de AKT Plásticos
- Número de pedido de AKT Plásticos

14. Tratamiento de piezas defectuosas por parte del proveedor antes de la entrega

Para mantener a niveles mínimos el perjuicio de piezas defectuosas, se cumplirán las siguientes normas:

Al detectar el proveedor un defecto en productos o piezas individuales entrantes, se compromete a bloquear todas las entregas que puedan contener piezas defectuosas. Subsano el defecto y validada la subsanación por parte de Gestión de Calidad del proveedor, podrá reanudarse la entrega de piezas conformes. El proveedor garantizará que las piezas defectuosas se identifiquen de forma especial y que, en el supuesto de que no fuera posible decidir directamente sobre si se emplean o no, sean guardadas en un almacén bloqueado. En cualquier caso debe poder documentarse siempre que ningún componente defectuoso ha llegado al cliente final.

Si no fuera posible documentarlo, es obligatorio informar a Calidad. Tratándose de desviaciones temporales, se solicitará por escrito a Calidad la autorización de

esa desviación. El proveedor deberá solicitar modificación, si la desviación es permanente y requiere corrección de planos.

15. Tratamiento de componentes defectuosos por parte de AKT

Cuando en las comprobaciones de entrada de mercancías o a lo largo del proceso de producción se detectan en AKT PLASTICOS defectos, los lotes afectados quedarán inmediatamente bloqueados y/o retirados del flujo de la producción. El proveedor responsable del defecto será informado inmediatamente sobre el rechazo y las acciones de seguridad necesarias recibiendo una notificación de fallos de AKT PLASTICOS. El proveedor se compromete a subsanar inmediatamente los defectos detectados adoptando las acciones necesarias, en particular aquellas que puedan servir para seguir cumpliendo la obligación de suministro. El proveedor informará inmediatamente a AKT PLASTICOS sobre las causas del problema y su subsanación así como sobre las posibilidades de evitar su aparición en el futuro.

16. Protección medioambiental

A una empresa de vocación ecológica se le exige que su dirección asuma la responsabilidad en materia del medio ambiente, que establezca normas de protección medioambiental aplicables a todas las áreas de la empresa y que comprometa y forme a todos sus colaboradores implicados de cara a la puesta en práctica de las normas medioambientales. A modo de ejemplo de estas leyes medioambientales citamos los siguientes reglamentos:

- R.D. 833/88
- R.D. 952/97

Estas leyes se consideran requisitos mínimos y se deben tener en cuenta las siguientes cuestiones de eficiencia relativas a:

- Consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero.
- Calidad y consumo de agua responsable.
- Calidad de aire y emisiones de CO₂.
- Gestión de sustancias químicas.

Además y en el caso de fabricar en el extranjero, el proveedor asume la obligación de informarse debidamente sobre la legislación específica de los países y sectores industriales y de tenerlos en cuenta. Para poder documentar este requisito, el proveedor vendrá obligado a incluir los datos de sus productos en el sistema IMDS, respecto a las verificaciones de primeras muestras y, por una sola vez, para productos que contengan una sustancia peligrosa,

constituyan un preparado peligroso o sean un producto peligroso a tenor del Reglamento de Sustancias Peligrosas. Si por razón de nuevos datos conocidos fuera necesario proceder a una nueva evaluación de estos productos, se incluirán los nuevos datos de los materiales en el IMDS.

En la medida de sus posibilidades, el proveedor se compromete a señalar y mejorar la reciclabilidad del producto y tener una gestión sobre uso eficiente de los recursos naturales para la reducción de los residuos.

17. Derechos Humanos y Responsabilidad Social

AKT PLASTICOS sigue la filosofía del Grupo ISN al que pertenece y tienen una visión de la Responsabilidad Social y los Derechos Humanos como algo que va más allá del cumplimiento de las leyes y las normas y es por ello que implica en esta visión y compromiso tanto a sus proveedores directos e indirectos como a sus trabajadores para que sigan los siguientes puntos:

- No explotación infantil y protección de la infancia.
- No a la discriminación por sexo, edad, etnia, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, creencias, etc.
- No aceptación del acoso en ningún tipo de ámbito o situación.
- No obligar a realizar trabajos forzados y bajo ningún concepto aceptar la trata de seres humanos.
- Poseer códigos o reglamentos y fomentar iniciativas sobre la corrupción, extorsión y soborno. Esperamos que todos nuestros socios realicen negocios de manera justa y con integridad. No realizarán, ofrecerán ni autorizarán sobornos, ni llevarán a cabo ninguna forma de práctica comercial poco ética.
- Tener reglamentos sobre la libertad de asociación incluyendo negociaciones colectivas de los trabajadores.
- Tener una política sobre salarios y prestaciones, donde a los activos principales de los socios, es decir, las personas sean valoradas económicamente y se tengan en consideración las tareas realizadas, así como no promover la realización de jornadas de trabajo infinitas para fortalecer la conciliación entre trabajo y vida privada.

18. Responsabilidad Financiera y Económica

AKT PLASTICOS se compromete a seguir los requisitos de la contabilidad exigidos por la ley, además de la publicación de sus cuentas anualmente, y por ello insta a que sus acuerdos con los proveedores sigan la misma normativa legal.



Acuerdo de Calidad Concertada con los Proveedores

El Proveedor se compromete a facilitar al Cliente la información financiera que éste le solicite para acreditar su solvencia y, consecuentemente, la adecuada ejecución de este contrato.

19. Propiedad Intelectual e Información Confidencial

Desde AKT esperamos que nuestros proveedores respeten los derechos de propiedad intelectual, privacidad y deben seguir medidas apropiadas para evitar la divulgación o el uso no autorizado de la información confidencial.

20. Salud y Seguridad

El lugar de trabajo que brindan nuestros socios debe ser seguro. Los empleados y proveedores deben conocer las reglas de seguridad y recibir instrucciones para aplicarlas en todo momento.

Es importante que nuestros proveedores evalúen y controlen sistemáticamente los riesgos operativos de los peligros, lesiones, desperdicios o daños resultantes de sus actividades.

A su vez, sus empleados y contratistas deben seguir los procedimientos de seguridad, y los riesgos e incidentes de seguridad deben informarse y controlarse de inmediato.



**Acuerdo de Calidad
Concertada
con los Proveedores**

21. Aceptación del acuerdo

Acuse de recibo y confirmación de la puesta en práctica de las normas de calidad de este documento por vía digital o por vía postal a las siguientes direcciones:

**AKT Plásticos, S.L.
Polígono Industrial Zubieta s/n
Att. Sr. García**

compras@grupoisn.com

a.aguirre@aktplasticos.com

Proveedor: _____

Firma

Fech

